

- Tema 5.-** La Corona. El poder legislativo
- Tema 6.-** El Gobierno y la Administración del Estado.
- Tema 7.-** El Poder Judicial
- Tema 8.-** Organización territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía. Su significado.
- Tema 9.-** La Administración Pública en el ordenamiento español. La personalidad jurídica de la Administración Pública. Clase de Administraciones Públicas. Clases de Administraciones Públicas.
- Tema 10.-** Principios de actuación de la Administración Pública. Eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación.
- Tema 11.-** Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Público. La Ley: Sus clases.
- Tema 12.-** El Reglamento. Sus clases. Otras fuentes del Derecho Administrativo.
- Tema 13.-** El administrado. Colaboración y participación de los ciudadanos en las funciones administrativas. El principio de audiencia del interesado.
- Tema 14.-** El acto administrativo. Concepto. Elementos.
- Tema 15.-** Principios generales del procedimiento administrativo. Normas Reguladoras. Dimensión temporal del procedimiento administrativo: Días hábiles, cómputo de plazos. Recepción y registro de documentos.
- Tema 16.-** Fases del procedimiento administrativo general. El silencio administrativo.
- Tema 17.-** La teoría de la invalidez del acto administrativo. Actos nulos y anulables. Convalidación. Revisión de oficio.
- Tema 18.-** Los recursos administrativos. Clases. Recurso de alzada. Recursos de reposición. Reclamaciones económico-administrativas.
- Tema 19.-** Principios Generales y clases de contratos administrativos. La selección del contratista. Derechos y deberes del contratista y de la Administración.
- Tema 20.-** Los derechos reales administrativos. El dominio público. El Patrimonio Privado de la Administración.
- Tema 21.-** La intervención administrativa en la propiedad privada. La expropiación forzosa.
- Tema 22.-** Las formas de la actividad administrativa. el fomento. Policía.
- Tema 23.-** El servicio público. Nociones generales, Los modos de gestión de los servicios públicos.
- Tema 24.-** La responsabilidad de la Administración Pública.

**PARTE SEGUNDA.- DERECHO FINANCIERO. DERECHO ADMINISTRATIVO (PARTE ESPECIAL).**

- Tema 1.-** Consideración económica de la actividad financiera. El Derecho Financiero. Los sujetos de la actividad financiera.
- Tema 2.-** El gasto público y sus clases. El control del gasto público. Idea general del gasto público en España.
- Tema 3.-** Los ingresos públicos: Concepto y clases. El impuesto. Las tasas fiscales.
- Tema 4.-** Principios inspiradores de la Ley General Tributaria.
- Tema 5.-** El Presupuesto. Doctrina clásica y concepciones modernas acerca del Presupuesto. Idea general del Presupuesto español.
- Tema 6.-** La Ley General Presupuestaria.
- Tema 7.-** Haciendas Locales. Clasificación de ingresos. Ordenanzas Fiscales.
- Tema 8.-** Régimen jurídico del gasto público.
- Tema 9.-** Los Presupuestos Locales. Contabilidad y cuentas.
- Tema 10.-** Régimen Local español. Principios constitucionales.
- Tema 11.-** La provincia en el Régimen Local. Organización provincial. Competencias
- Tema 12.-** El municipio. El término municipal. La población. El empadronamiento.

- Tema 13.-** Organización municipal. Competencias.
- Tema 14.-** Régimen general de las elecciones locales.
- Tema 15.-** Estructuras supramunicipales. Mancomunidades. Agrupaciones. La comarca.
- Tema 16.-** Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales.  
Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.
- Tema 17.-** Relaciones entre entes territoriales. Autonomía municipal y tutela.
- Tema 18.-** La función pública local y su organización.
- Tema 19.-** Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales. Incompatibilidades. Régimen disciplinario.
- Tema 20.-** Derechos económicos de los funcionarios. Derechos pasivos. La Seguridad Social.
- Tema 21.-** Los bienes de las Entidades Locales. Régimen de utilización de los de dominio público.
- Tema 22.-** Las formas de actividad de las Entidades Locales. La intervención administrativa en la actividad privada. Procedimiento de otorgamiento de licencias.
- Tema 23.-** El servicio público en la esfera local. Los modos de gestión de los servicios públicos. Consideración especial de la concesión.
- Tema 24.-** Intervención administrativa en defensa del medio ambiente.
- Tema 25.-** Procedimiento administrativo local. El Registro de Entrada y Salida. Requisitos en la presentación de documentos. Comunicaciones y notificaciones.
- Tema 26.-** Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria y orden del día. Requisitos de constitución. Vocaciones. Actas y certificados de acuerdos.
- Tema 27.-** Legislación sobre régimen del suelo y ordenación urbana: Sus principios inspiradores. Competencia urbanística municipal.
- Tema 28.-** Instrumentos de planeamiento. Procedimiento de elaboración y aprobación.
- Tema 29.-** Ejecución de los planes de ordenación. Sistema de actuación urbanística. La clasificación del suelo.
- Tema 30.-** Intervención en la edificación y uso del suelo.

**AYUNTAMIENTO DE MARTOS**

**EDICTO (PP. 1275/92).**

Habiéndose acordado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día tres de julio actual la aprobación inicial del Estudio de Detalle presentado por Hermanos Miranda Serrano, que afecta a los terrenos sitos en calle Jamila, esquina a calle Carrera, en cumplimiento del trámite determinado en el artículo 140 del Reglamento de Planeamiento, en relación con el 117 del Real Decreto Ley 1/92, de 26 de junio (BOE 30 de junio), se expone a información pública durante el plazo de quince días, a efectos de que por cualquier persona pueda ser examinado y presentar las alegaciones que estime pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Martos, 10 de julio de 1992.- El Alcalde, Fdo: Antonio Villar-gordo Hernández.

**EDICTO (PP. 1686/92).**

En el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, número 97, de fecha 1 de octubre del año en curso, aparece Anuncio de este Excmo. Ayuntamiento de Martos, página 8.173, sobre convocatoria y bases generales para cubrir cinco plazas de Educadores, vacantes en la plantilla de Personal laboral. A tal efecto se ha advertido error consistente en que en la Base Octava, «Mertos a Valorar», en el apartado 1, letra a) y b), donde dice «en áreas de atención al menor», debe decir «como educador».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Martos, 6 de octubre de 1992.- El Alcalde.

## AYUNTAMIENTO DE LACHAR (GRANADA)

## ANUNCIO (PP. 1541/92).

D. Luis Pérez Funes, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Láchar (Granada)

## HACE PUBLICO

Que, aprobado inicialmente por este Ayto. Pleno en sesión de 9 de septiembre de 1992, el Proyecto de Urbanización «El Olivar» promovido por Hermanos Cosares Tomás, se expone al público por plazo de 15 días, contados a partir del siguiente a la aparición de este Anuncio en el BOJA, para que pueda ser examinado y presentadas las alegaciones procedentes, de conformidad con el art. 117 del R.D. Legislativo 1/92, de 26 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Láchar, 11 de septiembre de 1992.- El Alcalde, Luis Pérez Funes.

## AYUNTAMIENTO DE JEREZ. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

## ANUNCIO (PP. 1583/92).

El Consejo de Gestión de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión celebrada el día 23 de septiembre de 1992 y al Punto 14 del Orden del Día, acordó aprobar con carácter inicial el Estudio de Detalle 1.A.12 «Torresoto» de esta Ciudad, promovido a instancias de Miguel Ruiz, S.A.

Conforme a lo dispuesto en los Artículos 140 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico y 117 del Real Decreto Legislativo 1/92 de 26 de junio, se somete a información pública el expediente de referencia por plazo de quince días, contados a partir de la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y durante el cual podrá ser examinado en el Departamento de Planeamiento de esta Gerencia Municipal, sita en Plaza del Arenal-Edificio Los Arcos, por cuantas personas estén interesados en ello y formular dentro del mismo plazo las alegaciones que estime pertinentes.

Jerez de la Frontera, 29 de septiembre de 1992.- El Tte. Alcalde-Delegado de Política Territorial y Medio Ambiente, Manuel A. González Fustegueras.

## EDICTO (PP. 1585/92).

Ejecución previsiones urbanización del P.G.O.U.

En cumplimiento del objeto de los proyectos de urbanización, consistentes en la transformación física del suelo conforme a las previsiones del planeamiento, por el Consejo de Gestión en sesión celebrada el día 23.9.92, se ha adoptado acuerdo de aprobación inicial del correspondiente a la Unidad de Actuación ó M 2, parcelas E-F-5-13.

En base a lo dispuesto en el art. 141 del Reglamento de Planeamiento y 4.1. del R.D. Ley 3/80 de 14 de marzo, se somete a información pública por plazo de 15 días, contados a partir de la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, pudiendo examinarse el proyecto en el Departamento de Edificación y Disciplina de esta Gerencia Municipal de Urbanismo, por cuantas personas estén interesadas y formular, dentro del mismo plazo, las alegaciones que estimen procedentes.

Jerez de la Frontera, 28 de septiembre de 1992.- El Teniente de Alcalde Delegado de Política Territorial y Medio Ambiente, Manuel A. González Fustegueras.

## EDICTO (PP. 1586/92).

Ejecución previsiones urbanización del P.G.O.U.

En cumplimiento del objeto de los proyectos de urbanización, consistentes en la transformación física del suelo conforme a las previsiones del planeamiento, por el Consejo de Gestión en sesión celebrada el día 23.9.92, se ha adoptado acuerdo de aprobación inicial del correspondiente al Sector 18, «Santo Ana», Hijuelos de Albadalejo.

En base a lo dispuesto en el art. 141 del Reglamento de Planeamiento y 4.1. del R.D. Ley 3/80 de 14 de marzo, se somete a información pública por plazo de 15 días, contados a partir de la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, pudiendo examinarse el proyecto en el Departamento de Edificación y Disciplina de esta Gerencia Municipal de Urbanismo, por cuantas personas estén interesadas y formular, dentro del mismo plazo, las alegaciones que estimen procedentes.

Jerez de la Frontera, 28 de septiembre de 1992.- El Teniente de Alcalde Delegado de Política Territorial y Medio Ambiente, Manuel A. González Fustegueras.

## EDICTO (PP. 1587/92).

*El Excmo. Ayuntamiento-Pleno, en sesión celebrada el día 26 de Junio de 1.992 y al particular 2.4 del Orden del Día, acordó aprobar definitivamente la delimitación de terrenos en S.N.U. para su incorporación al Patrimonio Municipal del Suelo delimitados, al Norte con la Carretera Provincial CA-P-6.012 "Cañada del Moro", al Sur con la Carretera de Circunvalación CN-IV, al Oeste con la Carretera Provincial CA-P-6.011 a Lebrija y al este con el suelo urbano de uso industrial que se apoya sobre la carretera CN-IV dirección Cádiz-Madrid.*

*Igualmente y al amparo de lo previsto en la Ley 8/90 de 25 de Julio, en la referida sesión plenaria se aprobó definitivamente la relación de titulares y la descripción de bienes y derechos afectados por la mencionada delimitación, con las modificaciones contenidas en el proyecto de expropiación respecto a la relación y descripción inicialmente aprobada acordándose optar por el procedimiento de tasación conjunta para la tramitación de la pieza separada de determinación del justiprecio, y asimismo se aprobó el proyecto de expropiación elaborado para la adquisición de los terrenos incluidos en el área delimitada.*

*Por lo que, en cumplimiento de lo acordado en el acuerdo plenario de 26 de Junio pasado y de conformidad con lo dispuesto en el art. 219 del R.D. Legislativo 1/92 se somete a información pública durante UN MES, a contar desde la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, pudiendo los interesados examinar el expediente dentro del citado plazo en el Departamento de Planeamiento, Gestión y Urbanización de la Gerencia Municipal de Urbanismo (Plaza del Arenal, 17-Edif. Los Arcos).*

**POLIGONO N° 1 PARCELA N° 2:**  
Superficie de la finca: 27.585,36 m<sup>2</sup>  
Superficie a expropiar: 27.585,36 m<sup>2</sup>

**Datos registrales:** Finca n° 10.767, Tomo 703, Folio 246  
**Propietarios:** Propiedad por mitad y en proindiviso de D. José Soto Tejero y D<sup>a</sup> Francisca Romero Núñez, y D. Manuel Soto Tejero y D<sup>a</sup> Mercedes Romero Mateos, con domicilio en esta Ciudad, c/ San Francisco Javier, 5-1°.

**POLIGONO N° 1 PARCELA N° 3:**  
Superficie de la finca: 8.944 m<sup>2</sup>  
Superficie a expropiar: 8.944 m<sup>2</sup>

**Datos registrales:** Finca n° 10.768, Tomo 703, Folio 244.  
**Titular:** D. Mauricio González Píno  
**Titular registral:** D. Manuel Soto Soto

**POLIGONO N° 1 PARCELA N° 5:**  
Superficie de la finca: 22.820 m<sup>2</sup>  
Superficie a expropiar: 22.820 m<sup>2</sup>

**Datos registrales:** Finca n° 248, Tomo 1.319, Folio 168.  
**Derechos reales:** Censo de 10 pesetas y 96 céntimos de réditos inscrito a favor de la Institución Fomento de la Enseñanza Católica Rural por su inscripción 26ª, Folio 89, Tomo 453.

**POLIGONO N° 1 PARCELA N° 6:**

**Datos registrales:**  
A) Finca n° 7.726, Tomo 1.301, Folio 204.  
B) Finca n° 7.727, Tomo 1.301, Folio 208.  
C) Finca n° 8.493, Tomo 1.316, Folio 17.

**Derechos reales:** Censo de 18 reales de tributo anual a favor de los sucesores de D. Francisco Roja Jausegui, inscrito al Tomo 441, Folio 148 de la finca n° 6.448 inscripción 1ª.

Censo de 117 pesetas con 65 céntimos de capital y 3 pesetas y 53 céntimos de réditos a favor de D<sup>a</sup> Pilar y D<sup>a</sup> Rosa Castro Palomino y Ochoteo al Tomo 485, Folio 120, Finca n° 6.448 inscripción 19ª.

Censo de 80 pesetas y 25 céntimos de capital y 2 pesetas y 41 céntimos de réditos a favor de D. Manuel, Margarita, Julia, Agustín, Consuelo y Enrique Gutiérrez de Quijano y Ruben de Cells al Tomo 485, Folio 120 vuelto, Finca n° 6.448, inscripción 20ª.